

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-00329

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el cual se hace necesario poner en conocimiento, dictámenes periciales del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL/SECCIONAL NORTE, a solicitud de parte demandada.

Sírvase proveer

Barranquilla, Marzo 8 de 2023

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Ocho (8) de dos mil veintitrés (2.023)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obran en el expediente contentivo de demanda ejecutiva de referencia, Informe pericial de dactiloscopia forense e Informe pericial de organismo de inspección de documentología y grafología forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, aporta INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE, solicitados por el señor JULIO WILCHES MANJARRES, demandado dentro del proceso de referencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento del demandado Señor JULIO WILCHES MANJARRES y/o su apoderado judicial, el Informe pericial de dactiloscopia forense e Informe pericial de organismo de inspección de documentología y grafología forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, allegada a esta agencia y anexo a expediente electrónico contentivo de demanda ejecutiva de referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE